**REGISTRADURÍA**
**NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

# ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE CARURÚ – DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.

## 1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA

*La presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto por el Numeral 4, Literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que prevé:*

> ***"Artículo 2. De las modalidades de selección***
>
> ***(...) 4. Contratación Directa:*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:*
> *(...)*
>
> *i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles".*

*Y con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que establece el procedimiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.*

En los estudios previos realizados por los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil del Departamento de Vaupés, se determinó que el inmueble ofrecido por el **VICARIATO APOSTÓLICO DE MITÚ**, identificada con NIT N. ° 892000395-0, es conveniente para la Entidad, toda vez que se ajusta a las necesidades de la Entidad y que cuenta con los requerimientos físicos necesarios y con lo establecido en la Ley 361 de 1997 y las demás normas concordantes, cumpliendo a satisfacción con todos los requisitos jurídicos, legales y de infraestructura requeridos por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el desarrollo del objeto a contratar.

El inmueble ofrecido está ubicado en la Calle 2 N. ° 1 – 126 barrio centro en el Municipio de Carurú del Departamento del Vaupés.

## 2. DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Conforme con los estudios previos elaborados por los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Vaupés y las consideraciones establecidas en el numeral anterior, el objeto del contrato a celebrar es:

**OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE CARURÚ EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL**

## 3. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES QUE SE EXIGIRÁN AL CONTRATISTA

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con un presupuesto asignado mediante C.D.P. por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.861.553) SIN IVA INCLUIDO**, que para el presente contrato será de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($9.369.619)** para suscribir el contrato de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de la sede de la Registraduría Municipal de Carurú en el Departamento de Vaupés.

## 4. LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación reposan en la carpeta contentiva del contrato, en la oficina Administrativa y Financiera de la Delegación Departamental de Vaupés, para efectos de su consulta, por parte de quien tenga interés.

Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Mitú, a los 18 días del mes de abril de 2024

**ALCIRA GONZÁLEZ RAMÍREZ** **VLADIMIR PERDOMO ORJUELA**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil Departamento de Vaupés

*Elaboró: David A*